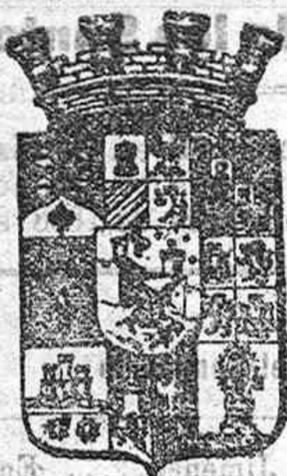


# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

El Ministerio de la Guerra, con fecha 22 de Febrero anterior, dice á éste de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En Real orden circular de esta fecha se dice por este Ministerio lo siguiente:

En vista de un escrito del Ordenador de pagos de Guerra, fecha 4 de Enero próximo pasado, proponiendo que para la reclamación del importe de los suministros que al Ejército y Guardia civil hagan los pueblos se conceda como plazo todo el año á que los mismos corresponden, quedando subsistente el de noventa días para reclamar los correspondientes al último mes de cada año, y teniendo en cuenta que todas las atenciones y devengos en general pueden ser reclamados y abonados sus importes dentro del año económico á que pertenecen, y que lo que se propone simplifica en gran manera la documentación, así como las innumerables resoluciones que dentro del ejército producen las reclamaciones de los Ayuntamientos, por haber dejado transcurrir los noventa días, desde la fecha de los recibos, sin haberlos presentado á liquidación; considerando el beneficio que reporta á los Ayuntamientos la medida que se propone, por cuanto les deja expedito todo el año para hacer sus reclamaciones;

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se entienda modificado el art. 7.º de la instrucción para suministro de pueblos, aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1877, en el sentido ya expresado, quedando subsistente el plazo de no-

venta días para todas las reclamaciones de suministros hechos en el último trimestre de cada año.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacerlo llegar á conocimiento de todos los Ayuntamientos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. á los efectos interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1905.

BESADA

Sr. Gobernador civil de...

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Sección 3ª—Obra Pía

#### Circular

Conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador General de Tierra Santa la cantidad de 29.583 pesetas con 2 céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1904, y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, y copia del recibo del Procurador General de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1903, rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1905.—A. de Castro y Casaleiz.

## Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

**RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro, durante el año de 1904, que en virtud de Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.**

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del Comisario	Casa á cuyo cargo viene el giro	Pesetas
Albarracín	9 Mayo	D. Telesforo Jiménez	Entrega D. Joaquín Navarro	15
Almería	19 Abril	Eusebio Sánchez Sáez	Letra c/ al Banco de España	350
Astorga	23 Mayo	Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Conde	97 25
Ávila	13 Enero	Ramundo Pérez Gil	Letra c/ D. Mariano S. Muniesa	155
Badajoz	17 Diciembre	José Henares	Libranza del Giro Mutuo	57
Barbastro	26 Enero	Manuel Sesé	Cheque c/ á D. Francisco Morana	256
Barcelona	31 Diciembre	Tomás Sánchez González	Idem c/ Sres. Pérez, Paradinas y Tresgalo	87 75
Burgos	27 Octubre	Gerardo Villota	Entrega D. Glorioaldo Fernández	50 15
Cádiz	19 Enero	Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	22
Calahorra	20 Diciembre	Fernando Eguizabal	Cheque c/ Sres. Urquijo y C. <sup>a</sup>	430
Canarias	16 Enero	Bernardo Cabrera	Remitido en valores declarados	300
Cartagena	3 Marzo	Rafael Alguacil	Cheque c/ al B. E de C ... 250	897 18
	3 Diciembre		Idem id. id ... 377 18	
Ceuta	6 Enero	Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	6
Ciudad Real	25 Febrero	Eloy Fernández	Idem id. id ...	55
Ciudad Rodrigo	20 Agosto	Generoso Gutiérrez	Idem id. id ...	25
Córdoba	16 Junio	Angel Enriquez	Idem id. id ...	12 70
Granada	30 Enero	Marcelino Toledo	Letra c/ D. Luis Roy Sobrino	310
Guadix	25 Abril	Manuel López Martínez	Idem id. id ... 309	1009
	9 Diciembre		Idem id. id ... 700	
Huesca	22 Abril	Pablo Hidalgo	Cheque c/ al Banco de España	126
Jaca	30 Diciembre	Delfín Alastuey	Idem c/ B. E. del Río de la Plata	321 61
Jaén	31 Enero	Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo	60 30
León	23 Marzo	Vicente Silva Díez	Letra c/ al Banco de España. 500	3066
	8 Junio		Idem id. id ... 800	
	12 Agosto		Idem id. id ... 250	
	24 Octubre		Idem id. id ... 500	
	15 Noviembre		Idem id. id ... 700	
	30 Diciembre	Idem id. id ... 316		
Lérida	8 Junio	Crescencio Esforzado	Cheque c/ Sres. García Calamarte	25
Lugo	31 Enero	Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	5
Madrid	31 Diciembre	Mariano Perales, encargado del Almacén de Santuarios	Entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1904	474 25
Idem	19 Febrero	Entrega de D. José Menéndez	Legado de D <sup>a</sup> Micaela López	5
Málaga	20 Diciembre	D. Rafael Parody	Letra c/ al Banco de España	822 25
Mallorca	30 Abril	Matías Compañy	Cheque c/ E Sainz é Hijos	914 57
Manila	16 Agosto	Barnabé del Rosario	Letra c/ al Crédit Lyonnais	2896 10
Menorca	3 Marzo	Antonio Sintés	Idem c/ E. Sainz é Hijos	440 65
Mondoñedo	6 Mayo	Jesús Carrera	Libranza del Giro Mutuo	137
Orense	29 Febrero	Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	46
Orihuela	8	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquin Herrero	485
Osma	31 Diciembre	Antonio Márquez	Carta orden c/ á D. Antonio Quilez	277 26
Oviedo	12 Febrero	Antonio Sánchez Otero	Letra c/ al Banco España.. 250,50	1000 50
	27 Septiembre		Idem id. id. ... 250	
	22 Octubre		Idem id. id. ... 250	
	31 Diciembre		Libranza del Giro Mutuo... 250	
Palencia	22 Febrero	José Madrid	Cheque c/ D Luis Roy Sobrino	208 50
Pamplona	27 Diciembre	Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	3805
Santander	19 Mayo	Wenceslao Escalzo	Entrega él mismo á la mano	160
Santiago	28 Enero	Ricardo Rodríguez	Letra c/ al Crédit Lyonnais	165
Segorbe	29 Diciembre	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	250
Segovia	28 Enero	Zacarias Zuza	Entrega D. Julián Díaz	480 25
Sevilla	28 Marzo	Ildefonso Población	Letra c/ al Crédit Lyonnais	480 40
Sigüenza	31 Enero	Juan Francisco Cabrera	Libranza del Giro Mutuo	30

Tarazona... ..	19	»	.....	Joaquín Carrión .....	Idem id. id.....	4	»	79
Tenerife. ....	12	Abril.....		José Francisco Padilla..	Entrega D. Teodoro Remacha	75	»	293 26
Teruel.....	19	Enero.....		Bias Espallargas.....	Libranza del Giro Mutuo.....			40
Toledo.....	14	»	.....	Salvador S. Valdepeñas.	Letra c/ al Banco de España.....			825 22
Tortosa.. ..	18	Febrero....		Julián Ferrer.....	Idem c/ á D. Luis Bacqué.....			148
Tudela. ....	28	Enero.....		Pablo García .....	Entrega D. Cipriano Nievas .....			10
Tuy.....	9	Marzo.....		José Rodríguez de Pérez	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes			903 65
Urgel.....	22	Enero.....		Vicente Porta.....	Idem c/ Sres. García Calamarte ...			315
Valencia.....	29	»	.....	Antonio Planas Bordoy.	Idem c/ al Banco de España.....			2215
Valladolid.....	27	»	.....	Miguel Martín Sanz ....	Entrega el Sr. Conde de la Oliva de			
					Gaitán .....			339 27
Vich. . . . .	5	Julio. . . . .		Sebastián Aliberch .....	Chèque c/ Sres. García Calamarte..			1410
Vitoria. . . . .	27	Enero.....		Andrés González de Suso	Idem c/ Banco Hispano-Americano.			2116 40
Zamora.....	20	Junio.....		Fernando Iglesias.....	Entrega D. José M <sup>a</sup> Castilla.....			10
Zaragoza.....	15	Abril.....		Gregorio Marco.....	Cheque c/ al Banco de España.....			61 55
<i>Total que se remite .....</i>								29.583 02

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Ibiza, Plasencia y Tarragona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria y Gerona. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, las de Cuenca y Salamanca.

Importa la presente relación las figuradas veintinueve mil quinientas ochenta y tres pesetas dos céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1905.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

«Procuración General de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excmo. señor: Ha tenido la gran satisfacción de recibir por conducto inmediato del señor D. Rafael Casares, actual Cónsul de España en Jerusalén, en 4 del mes corriente, la comunicación de V. E., núm. 6, fechada en 20 del mes de Febrero próximo pasado, en la que se sirve incluirme una letra de cambio dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Movellán y Angulo, sobre París, por el valor de francos 21.867'97 por 100 (21.867 francos y 97 céntimos), importe de las pesetas 30.374 con 62 céntimos recaudadas en el año último de 1903, que al cambio de 38'90 por 100 dan el precitado resultado en francos, y, manifestarme á la vez su concreto y exclusivo destino según deseo vehemente de S. M. el Rey (q. D. g.), y supuesta la contribuyente trimestral de la Obra Pía, á reparación, restauración, mejoramiento de Santuarios, Conventos, Hospicios y hospederías de pertenencia española en Tierra Santa.—Destino Real, que haré tenga su cabal y adecuado cumplimiento, á igual tenor de la comunicación directa de V. E. á mí mismo, núm. 90, en parecida data de 20 del anterior.—Dios guarde á V. E. muchos años. Jerusalén 5 de Marzo de 1904.—(Firmado) Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador General de Tierra Santa (con rúbrica).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Está conforme:—Ramón Gutiérrez y Ossa.

## TESORERIA DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Marzo de 1905.

### ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 3 de Abril.	Perceptores que cobran por sí.
» 4 y 5	Habilitados y apoderados.
» 6 y 7	Sin distinción y retenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 28 de Marzo de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

### EDICTOS

para notificar por medio del Boletín oficial y la Gaceta de Madrid, á forasteros, la providencia de segundo grado.

Don Ricardo Millan, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Iriepal.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial perteneciente el año 1904 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, para los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

D. Eduardo Moreno, por débito de 1.257'42 pesetas.

Guadalajara 18 de Marzo de 1905.—El Recau-

dador, R. Millán.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Don Ricardo Millán, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Fontanar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Territorial perteneciente al año 1904 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al afecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Josefa Gonzalez, por débito de 1.527'20 pesetas.

Anacleto Andrés Estuña, por id. 17'84 id.

Guadalajara 18 de Marzo de 1905.—El Recaudador, R. Millán.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## AYUNTAMIENTOS

### ARCHILLA.

Se cita por medio del presente edicto, al mozo de ignorado paradero Mariano Felipe Maller y Collán, natural de esta villa, hijo de Ventura y de Micaela, núm. 5 del sorteo de este año, el cual se cree es quincallero, y ha sido declarado prófugo por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, á fin de que el día 6 de Abril próximo, á las nueve de la mañana, pueda concurrir ante la Comisión mixta de la provincia, donde se verificará el juicio de exenciones.

Ruego encarecidamente á los Sres. Alcaldes de esta provincia, practiquen cuantas diligencias les sea posible para la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía, ó en otro caso, ante la Comisión mixta el día y hora expresada.

Archilla 27 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Leonardo Escudero.

### SAYATON.

Por Francisco del Olmo, vecino de esta villa, se me ha dado parte de que en las eras de pan trillar, se ha encontrado abandonada, la noche del 27 del corriente, una res mular de las señas que á continuación se expresan.

Y como de las averiguaciones practicadas no ha parecido dueño, se hace público por este *Bole-*

*tin* para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño.

Sayaton 29 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Félix Bronchalo.

### Señas de la mula.

Una mula de unos 5 años, alzada seis cuartas y media, pelo negro, herrada de las manos; está mal cuidada y se le conoce la rozadura del ataharre.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1906, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno se señala, pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Cifuentes, por término de treinta días.

Cabanillas, idem id.

Higes, por quince días.

Alarilla, hasta el 30 de Abril próximo.

Solanillos del Extremo, idem id.

Sayaton, idem id.

Armuña, idem id.

Auñon, idem id.

Ogolludo, hasta el 29 de Abril.

Huetos, hasta el 25 de id.

Bañ-los, hasta el 20 de id.

Lebranon, idem id.

H-nche, hasta el 18 de id.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### GUADALAJARA

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en la ejecutoria de la causa seguida sobre hurto contra Benigno López Rufo, vecino de El Casar de Talamanca, se sacan á pública subasta, para hacer pago de las responsabilidades civiles impuestas al mismo, los bienes que le fueron embargados, que son:

Una mula vieja, falsa, tasada en 75 pesetas.

Nueve fanegas y media de trigo, á trece pesetas una, 123 50 id.

Cuatro celemines de titos, en 3'33 id.

Veinticuatro arrobas de paja, en 6 id.

Total 207'83 pesetas,

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de Abril próximo y hora de las diez, haciéndose presente, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, que los licitadores tienen que consignar el 10 por 100 del valor de la misma y presentar su cédula personal.

Guadalajara 27 de Marzo de 1905.—El Escribano, Miguel Valentín.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, S. de Baranca.

### SIGÜENZA

Don Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que

penden en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Valentín de la Peña, á nombre de don Luis Angona, vecino de Viana de Jadraque, contra D. Eustaquio Hernando, que lo es de Castejón de Henares, sobre pago de pesetas y en virtud de escrito presentado por dicho Procurador, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes semovientes é inmuebles que á continuación se describen y que fueron embargados al citado Hernando:

Pesetas. Cts.

Una mula cerrada, alzada de la marca, tasada en..... 500

Una casa sita en Castejón de Henares, calle de la Plaza, número 4; linda por derechos entrando otra de herederos de Josefa Pastor, izquierda otra de Baltasar Juarez, espalda calle Mayor, en..... 2.000

*En término de Castejón de Henares.*

Una tierra en el sitio llamado Barranco cimata, de una fanega; linda Saliente Remigio de Francisco, Mediodía Vicente Hernando, Poniente Basilio Alcalde, Norte yermo, tasada en..... 75

Otra en la senda de las Travesañas de caber una fanega y seis celemines; linda Saliente Gabriel Piña, Mediodía Juan Barbero, Poniente Francisco Relaño y Norte Hipólito Hernando, en..... 107 50

Otra en la Cerrada de la Vieja, cabe una fanega; linda Saliente Pedro Gallego, Mediodía idem, Poniente Santos Hernando, Norte camino, en..... 100

Otra en el mismo sitio; linda Saliente Esteban Camarero, Mediodía Teodoro Redondo, Poniente y Norte Pío Almazán, tasada en..... 85

Otra de una fanega y tres celemines en la Majada; linda Saliente Joaquín de la Torre, Mediodía Pedro Gallego, Poniente Rufino Gallego y Norte camino, en..... 100

Otra de una fanega y dos celemines en Carracifuentes; linda Saliente camino, Mediodía Bonifacio Ortega, Poniente Gregorio Alcalde y Norte Francisco Relaño, en..... 110

Otra en el cerro Tejedal, de una fanega; linda Saliente Don Cipriano Marina, Poniente Francisco Relaño, Mediodía don Cipriano Marina y Norte Bernardo Piña, en..... 100

Otra en el mismo sitio, de una fanega y tres celemines; linda Saliente monte, Mediodía Bernabé Piña, Poniente Remigio de Francisco y Norte camino, en..... 100

Otra en la senda de los Acortijos, de una fanega; linda Saliente Narciso Alcalde, Mediodía Basilia Alcalde, Poniente Cecilia Adán y Norte baldíos, en..... 60

Otra en el mismo sitio, de una fanega; linda Saliente herederos de Ambrosio Adán, Mediodía Francisco Relaño, Poniente idem y Norte baldíos, en..... 65

Otra en Perogordo, de una fanega; linda Saliente Pedro Gallo, Mediodía Dama-sa Juarez, Poniente Teodoro Redondo y Norte Francisco Relaño, en..... 80

Otra en Nava de los Caballeros, de una fanega; linda Saliente monte, Mediodía Capellania, Poniente y Norte yermos, en..... 60

*En término de Villaseca de Henares*

Un prado de tres celemines; linda Sa-

liente Laureano de Lope, Mediodía el caz, Poniente Salvadora de Lope y Norte acequia, en..... 75

Otro prado, de tres celemines; linda Saliente Santos Hernando, Norte y Mediodía acequia, Poniente Bernabé Piña, en..... 75

Otro prado, de tres celemines; linda Saliente Isidoro de Lope, Mediodía caz, Poniente Juan Ortega y Norte reguera, en..... 75

Otro prado, de tres celemines; linda Saliente liego, Mediodía Sebastián Sanz, Poniente y Norte el caz, en..... 75

Otro prado, de siete celemines; linda Saliente Evaristo Hernando, Mediodía liego, Poniente Felipe y Norte caz, en... 200

Una tierra en los Letos, de tres celemines; linda Saliente Galo López, Mediodía Juan Fernández, Poniente Saturnino Gallego y Norte Juan Hernando, en..... 40

Otra tierra en la Hoya de los Arenales, de dos celemines; linda Saliente y Poniente liego, Mediodía Juan del Olmo y Norte Brígida Gómez, en..... 25

Otra tierra en Valdehernando, de dos celemines; linda Saliente Jacinto Alcalde, Mediodía tierras de la Iglesia de Villaseca, Poniente liego y Norte Bernabé Piña, en..... 30

Otra tierra en la senda del Molino, de ocho celemines; linda Saliente camino del molino, Mediodía Felipe Redondo, Poniente y Norte Rafaela Sanz, en..... 80

Otra tierra en idem, de una fanega; linda Saliente camino del molino, Mediodía Cándida Santa Ana, Poniente y Norte Isidoro López, en..... 100

Otra en el Cerro de la Parra, de seis celemines, por todos los aires yermo, en..... 70

Otra en las Navezuelas, de siete celemines; linda Saliente Mariano Torremocha, Mediodía y Poniente Rufina del Olmo y Norte carretera, en..... 80

Otra en la Mata del Alcalde, de dos celemines; linda Saliente Estanislao Aberti, Mediodía y Poniente Saturnina Gallego y Norte liego, en..... 20

Otra en idem, de cuatro celemines; linda Saliente Narciso Alcalde, Mediodía Víctor Hernando, Poniente y Norte Saturnino Gallego, en..... 40

Otra idem, de dos celemines; linda Saliente liego, Mediodía Narciso Alcalde, Poniente Estanislao Aberti, Norte Miguel de Lope, herederos, en..... 20

Una en idem, de tres celemines; linda Saliente liego, Mediodía, Poniente y Norte se ignora, en..... 30

Una viña en el cerro del Enebro, de dos celemines; linda Saliente Eustaquio Redondo, Mediodía Laureano de Lope, Poniente Carlos Fernández y Norte Eustaquio Redondo, en..... 100

Otra tierra de secano entre caminos de Jadraque y Villaseca, de dos celemines; linda Saliente y Norte se ignoran, Mediodía camino de Jadraque y Poniente de Villaseca, en..... 50

Las subastas tendrán lugar en la Audiencia de este Juzgado, la de la mula expresada el día 8 de Abril próximo venidero á las once de su mañana, y la de los restantes inmuebles deslindados el día

25 del propio mes, á la misma hora; advirtiendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrán de exhibir sus cédulas personales y consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento de lo que se trate de adquirir, y que los inmuebles salen á la venta sin suplir la falta de titulación y que ésta será de cuenta del rematante.

Dado en Sigüenza á veintisiete de Marzo de mil novecientos cinco.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

### BRIHUEGA

Don Amalio Federico González Pérez, Juez municipal Letrado de esta villa y encargado del de instrucción por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita al procesado Román Peg Sanz (a) Pita, hijo de Cirilo y de Paula, de 16 años de edad, natural del Val de San García, domiciliado en Gárgoles de Arriba, pastor como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro de ocho días, á contar desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado para hacerle un emplazamiento, que de no presentarse será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades y especialmente á los individuos de la policía judicial, la busca de dicho sujeto, y caso de ser habido, su conducción á este Juzgado, pues así está acordado en causa que se le sigue por hurto, en atención á ignorarse su actual paradero.

Dado en Brihuega á 27 de Marzo de 1905.—A. Federico González.—Remigio Machicado.

### PASTRANA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en los autos ejecutivos promovidos por D. Julio García González, en concepto de marido de doña Eusebia Bueno y Pérez, ésta, como heredera de D. Francisco Illana y Millán, contra D. Jesús y doña Dolores Gumiel y Morago, sobre pago de pesetas, hoy exacción de las costas causadas en procedimiento de oficio, se acordó sacar á la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y cuyo remate tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado, los bienes inmuebles embargados á los deudores que á continuación se describen.

#### *Fincas en término de Pastrana*

Un olivar en la Fuente del Cobo, de dos fanegas, con unos 174 olivos, que linda al Saliente D. Francisco Illana, Mediodía senda, Poniente herederos de Felipe López y Norte yermos, tasada en 174 pesetas.

Otro en el Barranco de los Corrales, de una fanega, con unos 95 olivos; linda al S. Francisco Jabonero y M. doña Ceferina Gumiel, en 95 id.

Otro en el Barranco de las Peñas Huecas, de una fanega, con 49 olivos; linda al S. camino, M. Pedro Pérez, P. cepotero y N. barranco, en 52 id.

Otro en el Cerro, de una fanega de tierra; linda S. y N. D. Eugenio Gumiel y M. herederos de Lo-

renzo Ruano; esta finca tiene 100 olivos, en 155 id.

Otro en el Redero, con 17 olivos, de seis celemines de tierra; linda al S. herederos de José Morada; M. Valentin Ocaña, P. cepotero y N. Antonio de Andrés, en 40 id.

Una tierra en los Pleitos, de dos fanegas; linda al S. baldíos, M. Amalio García, P. el camino, y N. Antonio Andrés, en 40 id.

Un olivar en el Coro, llamado «La Obrada de Andrés, de cuatro celemines, con 24 olivos; linda S. Ceferina Gumiel, M. y N. Modesto Toledano, y P. Eugenio Gumiel, en 76 id.

Otro olivar en la Orquilla, de seis celemines, con 18 olivos; linda al S. y M. Ceferina Gumiel, P. Francisco Cortijo y N. senda, en 69 id.

Una tierra en la Común, inmediata al Cerro de la Pangía, de nueve fanegas; linda al S. Herederos de Felipe Fernández, M. Camino de la Pangía y P. Herederos de José Antonio Fernández, en 104 id.

Total 805 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, ó sea por el 50 por 100 de la tasación; pudiendo hacerse posturas á cada una de las fincas, y siendo preferido el mejor postor á todas ellas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas que rematen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No hay títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante, el cual los suplirá por los medios que establece la Ley Hipotecaria.

Pastrana 29 de Marzo de 1905.—El Escribano, Ricardo Blanquez.—V.º B.º—El Juez, Francisco Page.

### JUZGADO MUNICIPAL DE MIEDES.

Don Pedro Ortega, Secretario del Juzgado municipal de Miedes.

Certifico: Que en el Juzgado municipal de esta villa, se ha seguido juicio verbal civil entre don Laureano Remartinez, vecino de Barcones (Soria) y D. Ignacio Docavo y Alberti, que lo fué de Atienza, hoy en ignorado paradero; recayendo sentencia en rebeldía del demandado, en veinticuatro del corriente, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo:

Que debía declarar y declaraba en rebeldía á D. Ignacio Docavo Alberti, vecino que fué de Atienza, y condenarle, como le condeno á pagar á Don Laureano Remartinez Nicéas, vecino de Barcones (Soria), en término de quinto día, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con costas y gastos hasta su total solvencia.

Hágase saber esta mi sentencia, definitivamente juzgando, á las partes, con edicto en la puerta del local de esta Audiencia y publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

En esta sentencia así lo proveo, mando y firmo.—Félix Bravo.—Esta sentencia fué publicada en el mismo día por dicho Sr. Juez celebrando audiencia.—Certifico.—Pedro Ortega, Secretario.

Y para que tenga lugar la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente con sello y firma del Sr. Juez en Miedes á 27 de Marzo de 1905.—Secretario, Pedro Ortega.—V.º B.º—El Juez actuante, Félix Bravo.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.

# MES DE MARZO DE 1905

## INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

### Núm. 26.—Día 1.º de Marzo de 1905

*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Real orden referente á creación de Montepíos notariales.

*Tribunal Supremo.*—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

*Junta provincial de Beneficencia.*—Anuncio de subasta para la adquisición de 12 vestidos para hombres é igual número para mujeres, con destino á los pobres de Mondéjar.

*Diputación provincial.*—Acta de la sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1904.

### Núm. 27.—Día 3.

*Ministerio de la Guerra.*—Real orden disponiendo se abra concurso para la provisión de una plaza de Profesor de Escritura y conversación de idioma francés, vacante en la Escuela Superior de Guerra.

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden resolutoria de una consulta sobre la sustitución de los Administradores de Hacienda en los casos de ausencia ó enfermedad.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Real orden disponiendo se organice en el Museo Nacional de Pintura y Escultura, una Exposición de las obras del insigne pintor Zurbarán, con motivo de la celebración del III Centenario de la aparición del Quijote.

*Comisión provincial.*—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército, durante el mes de Diciembre.

### Núm. 28.—Día 6.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real decreto reformando en la forma que expresa los artículos 162, 164, 170 y 175 de la instrucción general de Sanidad pública.

Real orden resolutoria de un recurso de nulidad interpuesto por Justo García y otro en materia de quintas.

*Gobernación.—Inspección general de Sanidad interior.*—Encargando á los Gobernadores civiles el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en lo concerniente á traslado de cadáveres embalsamados.

*Contaduría de Fondos provinciales.*—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Marzo.

*Administración de Hacienda.*—Circular recomendando á los Sres. Alcaldes que con el fin de evitar en lo sucesivo dificultades en los anuncios de subasta, se señalen lo mismo en el Boletín oficial que en los edictos de los pueblos, la hora y fecha del día determinado del mes en que haya de celebrarse aquéllas.

### Núm. 29.—Día 8.

*Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.*—Real orden aclarando el art. 8.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1884 sobre imposición de multas por entrada indebida de ganados en los montes públicos.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Real orden recomendando á los Centros docentes de España que el día 8 de Mayo próximo celebren algún acto literario para celebrar el tercer centenario de la publicación de El Quijote.

*Subsecretaría.*—Anuncio de vacantes de Cátedras.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anuncio de subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Mazarete á Cifuentes.

*Gobernación.—Inspección general de Sanidad interior.*—

Circular referente al nombramiento del Profesor Veterinario que haya de desempeñar las funciones de Inspector á que se refiere el reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos.

*Junta provincial del Censo electoral.*—Anunciando los pueblos cuyos Comisionados han de concurrir á la Junta general de escrutinio en los distritos de Molina, Pastrana-Sacedón y Sigüenza-Aienza.

### Núm. 30.—Día 10.

*Gobierno civil.*—Circular disponiendo que tan pronto termine el escrutinio de las elecciones provinciales, se comuniquen su resultado por telégrafo.

*Ministerio de la Guerra.*—Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para el personal del Material del Cuerpo de Ingenieros.

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden declarando que no procede exigir á los vermutos los impuestos como aguardientes compuestos y licores.

*Comisión provincial.*—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Marzo.

### Núm. 31.—Día 13.

*Gobierno civil.*—Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Febrero.

*Diputación provincial.*—Repartimiento del cupo de Contingente provincial para 1905.

*Intervención de Hacienda.*—Circular dando instrucciones para la revista anual de Clases pasivas.

### Núm. 32.—Día 15.

*Gobierno civil.*—Circular anunciando la subasta de la conducción de la correspondencia pública en carruaje ó automovil desde la oficina de Correos de Sigüenza á Atienza.

Otra anunciando la comprobación de pesas y medidas de los partidos de Cogolludo, Brihuega y Cifuentes.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se admitan cuantas adhesiones se reciban al homenaje que ha de rendirse el domingo 19 del actual al ilustre D. José Echegaray, y autorizando la publicación de periódicos en dicho día.

*Instrucción pública.*—Convocando á oposición para proveer cinco plazas de Oficiales de cuarto grado del Cuerpo facultativo de Archiveros.

*Administración de Hacienda.*—Circular para que los pueblos que se mencionan, remitan á dicha Dependencia certificación de los ingresos por aprovechamiento de pastos para la exacción del impuesto del 20 por 100 de propios.

### Núm. 33.—Día 17.

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden autorizando á los vendedores de aceite mineral para vender lejía líquida sin pagar más cuota que la que actualmente satisfacen.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Real orden declarando útil para que pueda servir de texto en la enseñanza la obra titulada *Album musical*, de D.ª María del Pilar Contreras.

*Comisión permanente de Pósitos.*—Circular concediendo un plazo de sesenta días para que las Corporaciones que tengan Pósitos, instruyan y tramiten los expedientes contra deudores morosos en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

*Diputación provincial.*—Circular para que los Ayuntamientos de la provincia, ingresen dentro del mes actual, a cuota del primer trimestre con arreglo al repartimiento publicado.

*Junta provincial del Censo electoral.*—Resultado de las elecciones provinciales verificadas el día 12 del corriente mes en los distritos de Molina, Pastrana y Sigüenza.

*Intervención de Hacienda.*—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en Abril próximo.

*Jefatura de Minas de Guadalajara.*—Dictamen emitido por la Jefatura de minas, con motivo del reconocimiento y operaciones llevadas a cabo para la extracción del cadáver de Bibiano Gil, arrojado en la sima de Cifuentes.

### Núm. 34.—Día 20

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden disponiendo se gire una visita de inspección á todos los establecimientos benéficos provinciales y municipales.

*Inspección general de Sanidad interior.*—Nombramiento de Inspector de aguas minero medicinales.

*Distrito Minero de Guadalajara.*—Edicto de caducidad de las concesiones Mineras que se expresan.

*Administración de Hacienda.*—Anunciando la fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños de Minas que se expresan por el concepto del 3 por 100.

### Núm. 35.—Día 22.

*Gobierno civil.*—Circular reproduciendo la Real orden del Ministerio de la Gobernación, ampliando la redacción de la regla 14 del art. 18 de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, publicada en la *Gaceta* de 28 de Enero último.

Otra señalando los días para que los pueblos que en cada uno se señalan concurren á la Diputación provincial al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores.

*Diputación provincial.*—Circular para que los pueblos que se expresan, satisfagan lo que adeudan por su cupo de contingente de 1904.

*Comisión Mixta de Reclutamiento.*—Circular dictando reglas para la formación de expedientes y demás operaciones relacionadas con el actual reemplazo y revisión de los anteriores.

### Núm. 36.—Día 24.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real decreto disponiendo que los presupuestos provinciales y municipales rijan durante un año, que se contará desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre, quedando suprimido el período de ampliación.

*Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.*—Real decreto redactando en la forma que se expresa los artículos 52, 58 y 65 del reglamento de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando la subasta de las obras de la Sección del Roble de la Cruz á Villanueva de Alcorón, en la carretera de Huete á Tortuera.

*Tesorería de Hacienda.*—Circular declarando incursos en el primer grado de apremio á los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas del primer trimestre actual.

### Núm. 37.—Día 27.

*Gobierno civil.*—Circulares anunciando la subasta para el transporte de la correspondencia desde la oficina de Correos de Sigüenza á la de Alcolea del Pinar y desde la primera de dichas oficinas á su estación ferroviaria.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Real decreto reorganizando la primera enseñanza.

*Ministerio de la Guerra.*—Real orden autorizando á los prófugos á quienes se apliquen los beneficios de indulto que concede el Real decreto de 22 de Enero último, para que puedan redimir el servicio militar activo.

*Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.*—Reglamento para la constitución y régimen de las Asociaciones provinciales de Ganaderos.

### Núm. 38.—Día 29.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—Real decreto restableciendo en toda su fuerza y vigor el de 28 de Enero de 1902 relativo á la formación del Censo de todo el ganado caballar y mular de España.

*Gobierno civil.*—Circular para que los Ayuntamientos de esta provincia que posean inscripciones del 80 por 100 de bienes de Propios, así como las procedentes de Instrucción pública, Beneficencia etc., remitan los datos que se les reclaman con arreglo al modelo que se inserta.

*Ministerio de la Gobernación.*—Programa de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.

*Distrito Minero de Guadalajara.*—Cuenta referente á los ingresos del 4.º trimestre de 1904 por descuento del 5 por 100 de los depósitos é inversión de dichos ingresos.

*Administración de Hacienda.*—Circular para que por las Juntas periciales de los pueblos de esta provincia, se lleve á cabo el servicio del Recuento de ganadería con arreglo á las instrucciones que se dictan.

### Núm. 39.—Día 31.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden modificando el ar. 7.º de la instrucción para el suministro de pueblos.

*Ministerio de Estado.*—Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., durante el año de 1904 que se envían á Tierra Santa.

*Tesorería de Hacienda.*—Anuncio abriendo el pago á las clases pasivas de esta provincia por el mes de Marzo.